

110/00 contra las Resoluciones de 2.9.99 y 17.1.00 de esta Delegación Provincial de Málaga por asunto relacionado con la escolarización y matriculación de sus hijos en el Colegio Concertado Los Olivos de Málaga en 1.º de Educación Primaria, curso 1999/2000.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, 110/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 17 de abril de 2000.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 19 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 291/99, interpuesto por doña M.ª del Mar Carrasco Arrabal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª del Mar Carrasco Arrabal recurso contencioso-administrativo núm. 291/99 contra la Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia, de 7.9.99, por la que se desestima por silencio administrativo el recurso interpuesto contra la Resolución de 14 de mayo de 1999, por la que se publicaban las listas y puntuación de los aspirantes seleccionados para cubrir vacantes o sustituciones en régimen de interinidad en la especialidad de Intervención Socio-comunitaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 27 de abril de 1999, a las 11 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado.

Sevilla, 19 de abril de 2000.- La Secretaría General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 19 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio

Viapol, 6.ª planta, se ha interpuesto por Sindicato de Enseñanza de CC.OO. recurso contencioso-administrativo núm. 306/99-2 contra la Resolución de 25.8.99, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación provisional de destinos a los maestros pendientes de colocación para el curso escolar 1999/2000 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y contra la Resolución de 31.8.99, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación de destinos a los Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial, pendientes de colocación para el curso escolar 1999/2000 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La celebración de la vista está señalada para el día 25 de abril de 2000, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a los posibles interesados, y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado.

Sevilla, 19 de abril de 2000.- La Secretaría General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos de 11.4.2000, notificando a don Francisco Ortiz Jiménez Orden de la Consejera de Cultura de 8 de febrero de 2000, resolutoria de recurso de alzada.

«Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 8.2.2000, por la que se resuelve el recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, sancionadora por infracción a la Ley 1/1991, de 3 de julio, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por el recurrente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso As. Jdcos. 114/99 se resolvió mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de 8 de febrero de 2000, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Asuntos Jurídicos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, a 11 de abril de 2000. El Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos, Fdo. Luis Javier Jover Oliver.»

Sevilla, 12 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 345/2000-1.º RG 1202, formulado por Pilar de Atube Espina contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso-ingreso en Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 351/2000-1.º RG 1213, formulado por Esther Rodríguez Hidalgo contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 359/2000-1.º RG 1238, formulado por José María Hormigo León contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 346/2000-1.º RG 1203, formulado por Carmen Callejo

Jiménez contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convocan procesos selectivos para acceso-ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 350/2000-1.º RG 1212, formulado por Felicitas García Orellana contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 347/2000-1.º RG 1204, formulado por María Nieves Extremera Díaz contra Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convocan procesos selectivos para acceso-ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 349/2000-1.º RG 1208, formulado por Carmen Pérez Gómez contra Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar Orden 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las